



## Ayuntamiento de Ituro y Lama

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2017/8	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	4 de Enero de 2018
<b>Duración</b>	Desde las 9:00 hasta las 9:30 horas
<b>Lugar</b>	SALÓN DE PLENOS
<b>Presidida por</b>	Laura Rubio Valverde
<b>Secretario</b>	Cristina García Aramayo

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
	LAURA RUBIO VALVERDE	SÍ
	JUAN ALBERTO GARCIMARTIN PASTOR	SÍ
	MARIA BEGOÑA GARCIMARTIN PASTOR	SÍ
	MANUEL PEDRO MENDEZ DE VIGO	SÍ
	MIGUEL APARICIO LOPEZ	SÍ
	MARIA PILAR MARTIN MORENO	SÍ
	SANDRA BARRIENTOS SAEZ	SI

Previa comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto.



## Ayuntamiento de Ituro y Lama

---

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### **UNO. Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales el Acta de la sesión ordinaria celebrada el **9 de Octubre de 2017**. Se pregunta a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el Artº 91 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la referida Acta, advirtiéndole que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los errores materiales de hecho.

No realizándose ninguna observación, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7
- Votos en contra: 0.

A la vista del resultado de la votación, queda aprobada, por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de 9 de Octubre de 2017.

#### **DOS. Acuerdo si procede al efecto de completar el acuerdo de cesión adoptado el 26 de Mayo de 2014 por este Ayuntamiento de Cesión de la Línea y Transformador sito junto a la Carretera Nacional 110, a Unión Fenosa.**

Vista la solicitud de Unión Fenosa de fecha 29 de Septiembre de 2017 sobre documentación necesaria para completar el acuerdo de Pleno de 26 de Mayo de 2014 sobre CESION, de la línea y transformador sito junto a la Carretera Nacional 110, PK 222, Paraje la Rinconada .

Visto el informe del Arquitecto Asesor Municipal para completar el citado acuerdo, que en su tenor literal dice así:

“La Compañía Unión Fenosa para recibir las instalaciones eléctricas consistentes en Línea Aérea de Media Tensión (15kV), Centro de Transformación de 100KVA y nueva red de Baja Tensión promovidas por el Ayuntamiento precisa un plano de las instalaciones que se van a ceder.

La parcela donde se encuentra el transformador es de propiedad municipal, al igual que el recorrido de la red de baja tensión, mientras que los postes y el cableado aéreo recorre parcelas de particulares.

La superficie que ocupa la base de la torre donde está el transformador tiene unas medidas de 4x4m, 16m2. La base de hormigón es de 3,50mx3,50m, a los que hay que añadir el posible cerramiento.



## Ayuntamiento de Ituro y Lama

---

La línea que une el transformador con la red de alta tensión tiene una longitud de 267m, está apoyada en cuatro apoyos intermedios y discurre por terrenos municipales en una longitud de 51m con un apoyo, cruza la carretera N-110, propiedad de Fomento en una longitud de 31m y el resto, 185m con los postes, discurre por propiedad privada.

También cuenta la instalación con 20 m de Red de Baja Tensión Soterrada RBTS, en la parcela municipal.

El plano de proyecto que se adjunta, es el que ha sido ejecutado e incluye la documentación requerida por Unión Fenosa.

Lo cual queda expuesto a los efectos oportunos, en Ituro y Lama, a 24 de octubre de 2017 EL ARQUITECTO Pedro Pastor Martín”

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad con el voto favorable de los 7 Concejales, ha acordado:

- Completar el acuerdo número Siete adoptado en sesión extraordinaria del Pleno de 26 de Mayo de 2014, en el sentido de añadir en el punto primero la descripción de la línea ya cedida según los datos reseñados en el informe Técnico: la línea que une el transformador con la red de alta tensión tiene una longitud de 267m, y la superficie que ocupa la base de la torre donde está el transformador tiene unas medidas de 4x4m, 16m<sup>2</sup>.
- Acordar la cesión de uso del terreno de 16 m<sup>2</sup>. (base de la torre donde está el transformador)
- Anexar al presente acuerdo el Plano de la instalación incluido en el proyecto de Modificación de Línea Aérea de Media Tensión Centro de Transformación de 100kVA y Nueva red de BT redactado por Pablo Calvo Revenga, Ingeniero Técnico Industrial con número de colegiado 47 y visado el Proyecto con fecha 2 de mayo de 2017 y número de visado SG00236VD-14 .

### **TRES. Propuesta de adhesión a la Declaración de la FEMP del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer.**

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP conmemorando el día 25 de Noviembre de 2017 como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

La Federación Española de Municipios y Provincias se ha sumado, como viene haciendo todos los años, a la conmemoración con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, reiterando su compromiso en la erradicación de todas y cada una de las formas de violencia de género existentes, así como apoyando e impulsando medidas que promuevan su eliminación.

La violencia de género constituye la mayor vulneración de derechos y libertades básicas, está en contra de los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y



## Ayuntamiento de Ituro y Lama

---

dignidad que son inherentes a todos los seres humanos; tiene consecuencias demoleedoras para la sociedad y está tan arraigada a ella que ya es un hecho estructural por lo que su eliminación ha de ser una tarea que compete a toda la sociedad y que exige que todos los poderes políticos, fuerzas sociales e individuos, trabajen unidos para alcanzar su total erradicación.

La evidencia de esta lacra y la presión social han hecho que la violencia contra las mujeres sea reconocida como Asunto de Estado.

Hace un año que el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición No de Ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado contra la Violencia de Género, un gran paso que ansía dar respuesta real a las necesidades actuales del sistema de prevención y abordaje de la violencia machista.

El debate para el Pacto implantado en el Congreso, en el Senado y en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer ha supuesto un espacio de análisis, intercambio y deliberación entre el sector social y las administraciones públicas, en el que las Corporaciones Locales, a través de la FEMP, han ofrecido un apoyo fundamental en materia de gobernanza local sobre Violencia de Género. Su suscripción garantiza la generación de las alianzas necesarias para el abordaje eficaz de esta lacra.

Por todo lo anterior, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Conseils Insulares adheridos a la FEMP reafirmamos nuestro compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres y de los menores con el objetivo de conseguir una sociedad libre de miedo y para ello:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por el fin de la violencia de género, barrera infranqueable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad.
- Reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la asistencia adecuada, suficiente y necesaria para garantizar la recuperación de todas las víctimas de violencia de género en todos nuestros pueblos y ciudades.
- Reconocemos la importancia de trabajar en la erradicación de las actitudes y los comportamientos cotidianos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de la violencia de género;
- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y resaltamos nuestra preocupación por el índice en aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.
- Debemos seguir promoviendo y apoyado medidas para la prevención y la detección, así como de sensibilización de toda la población. Trabajar en medidas desde marcos de actuación integrales, donde la transversalidad sea un hecho que impregne cada ámbito laboral de atención y protección de las mujeres y menores víctimas de violencia de género.



## Ayuntamiento de Ituro y Lama

---

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP, en el que se invita al compromiso de los Gobiernos Locales a adherirse a la Declaración para la eliminación de la Violencia contra la Mujer, y caminar hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad ,

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad con el voto favorable de los siete Concejales, ha acordado:

- 1º. Adherirnos a la Declaración del a FEMP del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer
- 2º. Reafirmar nuestro compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres y de los menores con el objetivo de conseguir una sociedad libre de miedo y adherirnos a las acciones de promoción y medidas de apoyo para que sea un hecho en todos los ámbitos
- 3º Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.

### **CUATRO. Aprobación si procede, del ejercicio de Aprovechamiento de Pastos de los bienes Comunales.**

Antes de pasar a dar lectura al punto del orden del día, la Alcaldesa anuncia se abstiene en el presente punto del orden del día por el interés que puede tener en el asunto.

Por acuerdo adoptado por unanimidad en sesión de Pleno de 9 de Octubre, se aprobó definitivamente la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los Pastos Comunales.

La Ordenanza se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia de 23 de Octubre de 2017 número 127 Entrando en vigor una vez transcurrido el plazo señalado en el artículo 65.2 LRBRL.

Por tanto el plazo para las solicitudes y alta en el Censo de Aprovechamientos Agrícolas Comunales fijado anualmente conforme el artículo 3 de la Ordenanza para el 1 de Octubre, para este primer ejercicio de aprovechamientos hay que adaptarlo, atendiendo a la fecha de la entrada de la misma en vigor.

Se propone que para el ejercicio 2018 “Formularán instancia antes del día 1 de Febrero de 2018 para el ejercicio 2018” con carácter excepcional motivado por la fecha de entrada en vigor de la Ordenanza

De acuerdo con el artículo 6, la Cuota a abonar por los beneficiarios “se podrá



## Ayuntamiento de Ituro y Lama

imponer” por acuerdo de Pleno. Con el carácter de compensar los gastos que considerándose como extraordinarios suponga el aprovechamiento de los bienes comunales, se propone establecer las siguientes cuotas según el cuadro de lotes a continuación incluido y tomando como referencia los precios máximos y mínimos para el aprovechamiento de pastos para el próximo año ganadero (1 de Enero de 2018 a 31 de Diciembre de 2018) en la provincia de Segovia:

Lote1. Polígono 1 Finca 47 Valor 145,60 €

Lote 2. Polígono 3 y 5 Valor 71,03 €

Lote 3. Polígono 4 y 511 Valor 248,08€

POLIGONO	FINCA	M2 PASTOS	M2 LABOR	M2 PRADO O PRADERA	M2 PRADO PRADERA DE REGADIO	PRECIO	HECTAREAS	VALOR
1	47	103120				14,12	10,312	145,60544
3	5006	43420				14,12	4,342	61,30904
5	4	6895				14,12	0,6895	9,73574
4	15-a		2472			16,49	0,2472	4,076328
4	15-c		5768			16,49	0,5768	9,511432
4	16	13120				14,12	1,312	18,52544
4	5001				90125	21,23	9,0125	191,335375
4	5002			4109		18,86	0,4109	7,749574
4	5006	15670				14,12	1,567	22,12604
511	54			7058		18,86	0,7058	13,311388

Visto que conforme al artículo 5 corresponde al Alcalde la dirección del gobierno y administración de los aprovechamientos y funciones sancionadoras. Dada la abstención de la Sra. Alcaldesa en este punto se delegue en el Teniente de Alcalde D Juan Alberto Garcimartín Pastor las competencias de dirección del gobierno y administración de los aprovechamientos y funciones sancionadoras

El Concejales Miguel Aparicio, pregunta si la propuesta es para este año 2018, confirmándole que efectivamente así es.

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad con el voto favorable de los seis Concejales presentes en la sesión y la abstención de la Alcaldesa, ha acordado:

1. Que para el ejercicio 2018 “Formularán instancia antes del día 1 de Febrero de 2018 para el ejercicio 2018” con carácter excepcional motivado por la fecha de entrada en vigor de la Ordenanza

2. Delegar en D Juan Alberto Garcimartín Pastor las competencias de dirección del gobierno y administración de los aprovechamientos y funciones sancionadoras para el ejercicio 2018

3. Proponer la cuota a abonar con el carácter de compensar los gastos que considerándose como extraordinarios suponga el aprovechamiento de los bienes comunales, según el cuadro de lotes a continuación incluido y tomando como referencia los precios máximos y mínimos para el aprovechamiento de pastos para el próximo año ganadero.

Lote1. Polígono 1 Finca 47 Valor 145,60 €

Lote 2. Polígono 3 y 5 Valor 71,03 €

Lote 3. Polígono 4 y 511 Valor 248,08€



## Ayuntamiento de Ituro y Lama

---

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### **CINCO. Dación de cuenta de la Modificación del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Segovia y el Ayuntamiento de Ituro y Lama para la atención social.**

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía número 129/2017, de fecha once de diciembre de 2017

Vista la Propuesta de Modificación del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Segovia y el Ayuntamiento de Ituro y Lama para la atención social en cada circunscripción municipal debido a cambios normativos, mejoras profesionales y de equipos y cuantías económicas.

Siendo competencia de la Diputación conforme el artículo 36.1 de la Ley de Bases de Régimen local la de servicios sociales en Municipios con población igual o inferior a 20.000 habitantes .

El Ayuntamiento de Ituro y en su calidad de beneficiario en materia de servicios sociales y de acuerdo con el principio de colaboración interadministrativa, está afectado por la firma propuesta por la Diputación Provincial para el próximo 19 de Diciembre de 2017.

Vista la motivación expuesta en la propuesta de Diputación para la firma de la Modificación del Convenio de Colaboración para la Atención Social: Habiéndose extendido la atención básica desde hace más de treinta años con los convenios ya suscritos al territorio de los municipios, tratando de hacer llegar in situ los recursos sociales al máximo de cobertura global en toda la provincia, para mejor accesibilidad también desde el punto de vista geográfico,

La Diputación Provincial en su labor de procurar la cobertura necesaria en el mismo territorio municipal a aquellas poblaciones que desde la voluntariedad asuman su contribución al sistema de Acción Social a través de la puesta a disposición de sus recursos mediante el detrimento de la aportación económica correspondiente, (un euro por habitante empadronado que se detraerá de los tributos y precios públicos que se recauden anualmente). Modificación debido a nueva normativa (adecuación a la misma) creación de nuevas prestaciones y programas nuevos profesionales y equipos multidisciplinares y cuantía económica de 100 pesetas a 1 euro por habitante empadronado.

Siendo objetivo de este convenio, el "Promover, proteger y apoyar la interacción de las personas con su entorno social, y por tanto, su autonomía funcional su integración familiar y su integración comunitaria en el municipio en el que residen con sujeción del desarrollo de la actividad social a los principios de accesibilidad y cercanía así como colaboración (De acuerdo con el Compromiso 20.20)



## Ayuntamiento de Ituro y Lama

Visto el texto de la modificación del convenio propuesto. Que no contiene cláusulas exorbitantes para esta Administración. Y Suponiendo la subida de la cuantía del convenio 0,40 cts por habitante empadronado.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21. 1 a) b) d) y f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Autorizar la Modificación del Convenio para el desarrollo y ejecución de los Programas Sociales y prestación de los Servicios Sociales de la Diputación de Segovia, cofinanciados en parte por la Junta de Castilla y León en el territorio municipal del Ayuntamiento que represento y su firma.

Dar cuenta al Pleno para su ratificación.

La Corporación Municipal, toma cuenta y ratifica el Decreto.

### SEIS. Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía

Se da cuenta de los siguientes decretos que están a disposición de los Concejales:

**RELACIÓN DE DECRETOS:  
DEL 109/2017 AL 143/2017  
PLENO ORDINARIO 04 DE ENERO DE 2018**

Nº	FECHA	RESUMEN
109/2017	10/10/2017	Aprobación Nóminas Septiembre
110/2017	10/10/2017	Aprobación Padrón 3er trimestre
111/2017	25/10/2017	Aprobación y pago facturas varias
112/2017	26/10/2017	Licencia Obras instalación móvil prefabricado calle Lalín
113/2017	29/10/2017	Aprobación y pago Asistencias plenos Julio Octubre
114/2017	31/10/2017	Autorización uso Local Coto Curso Cerámica
115/2017	31/10/2017	Autorización uso Local Coto Curso Meditación
116/2017	03/11/2017	Renovación abastecimiento La Rojalva
117/2017	6/11/2017	Aprobación y pago facturas varias
118/2017	15/11/2017	Resolución Reclamación Responsabilidad Patrimonial
119/2017	17/11/2017	Decreto concesión y Denegación Becas material Escolar 207-2018
120/2017	21/11/2017	Pago Gratificaciones Personal Admvo
121/2017	26/11/2017	Decreto Autorización Uso Mobiliario en local
122/2017	27/11/2017	Decreto uso Local Coto Nov 2017
123/2017	27/11/2017	Decreto autorización pago mobiliario del Local Coto

### Ayuntamiento de Ituro y Lama

Plaza Mayor nº1, Ituro y Lama. 40151 Segovia. Tfno. 921198371. Fax: 921198488





## Ayuntamiento de Ituro y Lama

124/2017	27/11/2017	Aprobación Nóminas Noviembre
125/2017	28/11/2017	Aprobación y pago facturas mes de Noviembre
126/2017	28/11/2017	Aprobación y pago facturas Aquona
127/2017	30/11/2017	Decreto licencias acometidas agua y saneamiento
128/2017	30/11/2017	Decreto fraccionamiento pago Agua
129/2017	11/12/2017	Decreto modificación convenio Asuntos Sociales Diputación
130/2017	11/12/2017	Decreto ordenación pago por responsabilidad patrimonial
131/2017	18/12/2017	Decreto Uso Tablón informativo Local CSI
132/2017	22/12/2017	Aprobación y Pago Extra Diciembre
133/2017	22/12/2017	Aprobación y Pago Facturas varias
134/2017	22/12/2017	Aprobación Finiquitos y Pago Extras Trabajadores Temporales
135/2017	26/12/2017	Aprobación Decreto calendario Laboral Ayto Jornada 2018
136/2017	26/12/2017	Retirada vehículos abandonados en CSI
137/2017	26/12/2017	Retirada vehículos abandonados en CSI
138/2017	28/12/2017	Retirada vehículos abandonados en CSI
139/2017	28/12/2017	Obras Iluminación Iglesia Parroquial
140/2017	29/12/2017	Finalización procedimiento Fraccionamiento JLA
141/2017	29/12/2017	Aprobación Nóminas Diciembre
142/2017	29/12/2017	Aprobación y pago Facturas Diciembre
143/2017	29/12/2017	Convocatoria Pleno
<b>RESOLUCIONES</b>	7/11/2017	Resolución Recurso de Reposición contra Providencia Apremio
	21/11/2017	Modificación Pto por T.C. Gratificación 151 (02-01)
	21/11/2017	Resolución Expediente consumo agua CSI

### SIETE. Informes de Alcaldía.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa e informa:

#### 1- SUBVENCIONES

- Subvención personas con discapacidad 2017 y Subvención contratación trabajador de la Diputación. Han finalizado los tres contratos en el mes de Diciembre. Se han realizado las obras de adecuación del muro del parque, adecuación del Corral del Concejo, Limpieza y mantenimiento del Coto, y la Cerca, Labores de mantenimiento (Pintura y otros) en el local del Coto, Luces de Navidad..  
Poda del camino a la Cerca y el Coto, rematando las obras de la cuadrilla forestal de la Diputación provincial. Enfoscado del Depósito Municipal.



## Ayuntamiento de Ituro y Lama

---

Uno de los programas, el de los dos trabajadores con discapacidad, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN UN 50% EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVOS DE CASTILLA Y LEON 2014-2020 para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social y el Otro por el servicio de Promoción de la Diputación.

Justificada la Subvención que finalizó el 18 de diciembre y en fase de justificación las de los dos trabajadores que finaliza el 31 de diciembre. **Dada la dispersidad del núcleo del municipio y la extensión del Núcleo del CSI ha sido muy provechoso contar con más medios humanos.**

- SUBVENCION MATERIAL ESCOLAR Se recibieron 29 solicitudes de subvención por importe de 7.300 €. Se denegó una solicitud y se prorrateo el resto con un porcentaje del 68 %

### 2- ACTIVIDADES SOCIALES PARA NIÑOS Y ADULTOS

El pasado día 23 de Diciembre se celebró una nueva edición del Ciclo de Cantos para la Navidad Subvencionado por la Diputación parcialmente. En la Iglesia Parroquial. Se publicitó en la pg web

Por la mañana del día 23 hubo igualmente una marcha organizada por la Mancomunidad que se publicó en la pg web.

Se está gestionando con Diputación la posibilidad de actividades durante este cuatrimestre para niños. Tan pronto abran la convocatoria se informará

Se aprecia una necesidad de en época de invierno de los niños y jóvenes contar con actividades en épocas de vacaciones escolares. Si en el Coto se detecta la misma necesidad se podría estudiar alguna propuesta para contar con un punto juvenil o monitores de tiempo libre en esas fechas para ambos locales (de modo continuo o alterno).

Se han solicitado dos exposiciones de fotografía antigua La subvención será del 100% salvo los gastos de montaje de las mismas.

Como Plan de Fomento de la lectura se están realizando las gestiones oportunas para acercar el BIBLIOBUS de la Diputación al municipio.

### 3. OBRAS

- Han finalizado las Obras de renovación de la red de abastecimiento (Rojalva). Justificadas las mismas en tiempo y forma, se aprobó el abono de la subvención por Diputación.
- Se han llevado a cabo los trabajos de limpieza del cauce y márgenes del arroyo del Río Piezga con la ayuda de la Cuadrilla Forestal de la Diputación.
- Se han colocado nuevas señales en la carretera provincial de acceso al municipio por parte de Diputación.
- Se han realizado las obras de Iluminación de la Iglesia Parroquial, presupuestadas para 2017 consistentes en la iluminación de Torre y entorno.
  - Con ocasión de ello, se ha hecho notorio el estado de la escalera de acceso a la Torre así como el retejado necesario.



## Ayuntamiento de Ituro y Lama

---

- Se ha procedido al arreglo de Caminos con el préstamo gratuito de una maquina por parte de Diputación, para lo que se adquirieron las toneladas de arena necesarias.

Debido al fenómeno de la ciclogénesis (Ana) hubo daños por caída de chimenea en el edificio municipal. Lo ha cubierto el seguro de responsabilidad, procediéndose a la sustitución de la misma y reparación de algunas tejas movidas de la cubierta.

- Se ha traslado a Dirección general de Tráfico y carreteras, nueva queja en relación con la seguridad en la salida del Coto a la Nacional  
Se ha reemplazado la cuerda del Columpio en el Coto que se encontraba rota  
Se ha dotado al local del Coto de mobiliario que demandaban los usuarios: armario y tablón informativo  
Se ha suprimido el columpio balancín roto.

Se ha iniciado el expediente de la venta de parcelas. Se procederá de momento a la propuesta de venta de dos de ellas la uno y la dos, con un importe de salida de 14.778,75 € /parcela, según informe de valoración actualizado en diciembre de 2017.

Se han regularizado los niveles de Amonio en los resultados de la Analítica de la EDAR en la Cerca Nueva por lo que se ha enviado a la CHD la nueva documentación y analítica que subsana el requerimiento.

En este mes de enero se solicitará la adhesión al plan de realización, acondicionamiento y mejora de la red provincial de Áreas de aportación de residuos de la construcción y demolición y de residuos voluminosos y enseres no peligrosos. 2017-2019.

#### **4. RESPECTO A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL ULTIMO PLENO.**

Se han mantenido reuniones con la Comunidad del Coto sobre procedimiento y actuaciones necesarias para la cesión y aceptación de la Depuradora

Se han mantenido reuniones con Industria, Unión Fenosa y vecinos de la Cerca Nueva en relación al estado del expediente de Proyecto de Urbanización e Instalaciones de Alumbrado en la Cerca.

Respecto a los buzones del Coto se giró visita municipal y se ha contactado con Correos. La lista de titulares fue suministrada por parte del Ayuntamiento pero Correos indica que no admite la misma. Ya se había distribuido Correo según la relación inicial y no es posible cambio informan desde su administración. Sin embargo en algunos casos se han implementado los cambios y en otros no. No siendo competencia municipal, pero implicados en el interés y necesidad de los vecinos, se ha mantenido reunión con la CP del CSI y se está a la espera de recibir respuesta de Correos. El estado de algunos buzones por destrozo o vandalismo, se están estudiando las medidas por parte de sus propietarios pero una vez que se resuelva el problema principal. Podría estudiarse por el Ayuntamiento si con un sistema de cámara de acceso al Parque, se controlara también la zona de buzones. Aun así se pide la colaboración de los vecinos para su conservación.

El Muro del Parque ha sido reparado y os invito a verlo. Ha quedado muy bien.



## Ayuntamiento de Ituro y Lama

El Muro del Frontón, en principio las grietas que presenta no son estructurales por lo que en la idea de continuar manteniendo su carácter como elemento propio de la Plaza del Pueblo, se quiere reparar dichas grietas y dar un tratamiento al muro ( revoco o revoco y algún detalle, de dibujo o esgrafiado....)

**Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde, pregunta si algún Concejal desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.**

No se plantean

Por lo que se pasa al punto ocho del orden del día.

### C) OCHO. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejal Miguel Aparicio, formula las siguientes preguntas.

1. El 21/06/2017 se aprobó la imposición del Canon de Urbanización para la de la Cerca Nueva.

- ¿Se ha iniciado el procedimiento de cobro del canon de Cerca Nueva?
- ¿Cuándo se realizará y en qué tramite se encuentra?
- ¿Se le va a encomendar a Diputación el cobro del mismo y en su caso, cuándo?

2. Respecto a la Depuradora de El Coto. El 28/11/2016 se notificó a la Comunidad de Propietarios de Coto de San Isidro decreto sobre recepción de la depuradora de Coto de San Isidro El 05/01/2017 por parte de la Comunidad, se interpuso Recurso Potestativo de Reposición contra el mismo por la Comunidad de Propietario.

En que tramite se encuentra el expediente de recepción de la depuradora de Coto de San Isidro

En que tramite se encuentra el expediente de Ejecución subsidiaria de la subsanación de las deficiencias advertidas en la depuradora de Coto de San Isidro? Concluye, ha transcurrido un año.

3. Respecto a la Calle Reus, se informó por la Alcaldía que se iban a ejecutar las obras hace un año. Ante que no tenemos conocimiento si se ha iniciado el procedimiento de cobro y aprobación definitiva y liquidación y publicación en el BOCYL, queremos saber cuándo se va a realizar y si se va a realizar primero. Por lo que pregunta: Se van a realizar las obras necesarias para completar la urbanización del tramo final de la Calle Reus? En función de ello:

¿Se ha iniciado el procedimiento de cobro de dicho canon?

¿Cuándo se realizara y en que trámite se encuentra?

¿Se le va a encomendar a Diputación el cobro del mismo y en su caso cuándo?



## Ayuntamiento de Ituro y Lama

---

Contesta la Alcaldesa que se le dará respuesta lo antes posible y lo expondrá en el próximo Pleno personalmente. La mayoría de los asuntos están en curso.

Respecto de los recibos del agua, la Concejala Pilar Martín Moreno, comenta que ha cogido todos los recibos de un año e indicando que consume lo mismo, el recibo del agua no ha subido pero tampoco ha bajado tras la modificación de la Cuota. Reitera en su caso particular. Los bloques son los mismos. Pagamos lo mismo, concluye. No ha bajado. Ha bajado el primer bloque mientras que el segundo no lo ha hecho.

Hace que se pase al bloque 2 en muchos más metros cúbicos que antes no pasaba y este no ha bajado. Insiste en que el agua no ha bajado.

El Concejal Manuel Mendez de Vigo, recuerda que el agua ha bajado en el primer bloque, mientras que en el segundo ha subido. Lo que se favorece con la reducción es la gente que no tiene jardín, ni piscina... Consumir 30m<sup>3</sup> en tres meses los gasta casi todo el mundo, el consumo domestico de una casa oscila entre 8 y 12 m<sup>3</sup>. También recuerda que el hecho de ser tres meses, cambia la percepción del importe que antes era por dos meses.

La Concejala Pilar Martín Moreno comenta que no tiene jardín ni piscina y no le ha bajado.

Toma la palabra Miguel Aparicio y comenta que el cambio de los meses neutraliza la bajada. La suma de los metros del bloque uno, hace que se pase uno más al bloque dos. Con lo que el bloque dos anula toda la bajada del bloque uno.

La Alcaldesa, comenta que revisará la Ordenanza y en el próximo Pleno comentará si es posible retocar algún aspecto.

No hay más asuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, se levantó la Sesión, del citado día, redactándose el presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en la web municipal y sede electrónica, de lo que como Secretaria, certifico.

**Vº Bº La Alcaldesa.**

Laura Rubio Valverde.

**La Secretaria.**

Cristina García Aramayo

FIRMADO ELECTRONICAMENTE